



PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO

PRESIDENCIA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Señor:

AMÉRICO GONZA CASTILLO

Congresista de la República

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Pasaje Simón Rodríguez 615

Presente. –

Asunto : Priorización en trámite de proyecto de ley.

Referencia : *Proyecto de Ley N° 02559-2021-PE - Ley que modifica el Código de Ejecución Penal y crea la etapa "A-extrema seguridad" del régimen cerrado especial.*

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de expresarle mi cordial saludo, y a la vez, hacer de su conocimiento que el 11 de julio de 2022, el Poder Ejecutivo presentó el proyecto de ley mediante el cual se pretende modificar el Código de Ejecución Penal y se crea la etapa "A-Extrema Seguridad" del régimen cerrado especial.

Al respecto, desde mi despacho se viene impulsando el agendamiento y debate del citado proyecto normativo, dado a que su aprobación resulta de vital importancia para el Sistema Penitenciario Nacional, ya que brindará el soporte normativo necesario para el traslado progresivo de internos que actualmente se encuentran reclusos en el Centro de Reclusión de Máxima Seguridad de la Base Naval (CEREC), bajo las condiciones de infraestructura y régimen de vida requeridos.

En ese sentido, la Oficina de Infraestructura Penitenciaria viene desarrollando el expediente técnico del proyecto "Creación del Servicio de Readaptación Social en el Establecimiento de Régimen Cerrado Especial - Etapa "A-Extrema Seguridad", distrito de Ancón - provincia de Lima – departamento de Lima"¹, proyecto que dotará de la infraestructura adecuada para la reclusión de internos de difícil readaptación y que representan un riesgo para la seguridad nacional.

¹ El seguimiento del proyecto puede consultarse en el siguiente link: <https://ofi5.mef.gob.pe/inviertews/Repseguim/ResumF12B?codigo=2536602>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional Penitenciario, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.inpe.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: GLYSCSA



PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO

PRESIDENCIA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Por lo expuesto, y dada la prioridad de contar con sustento normativo para continuar con el citado proyecto de inversión público, recorro a su Presidencia a fin de que, en el marco de su competencia, se tenga a bien priorizar el debate del Proyecto de Ley N° 2559/2021-PE, Proyecto de Ley que modifica el Código de Ejecución Penal y crea la Etapa "A-Extrema Seguridad" del régimen cerrado especial, dada su manifiesta y urgente necesidad.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JORGE ORLANDO CALDERÓN VALENCIA
Presidente
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

INPE/P
JOCV/jcgm
D. Alarcón

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional Penitenciario, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.inpe.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: GLYSCSA

